



GUÍA DOCENTE 2020-2021
HISTORIA DEL DERECHO

1. Denominación de la asignatura:

HISTORIA DEL DERECHO

Titulación

GRADO EN DERECHO

Código

5944

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

ORIGEN Y FUNDAMENTO DEL DERECHO

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

DERECHO PÚBLICO

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

EMILIANO GONZÁLEZ DIEZ

4.b Coordinador de la asignatura

EMILIANO GONZÁLEZ DIEZ

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

1º Curso, 1º Semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Básica



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

7,5

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

CG 1 Adquirir la capacidad de análisis y síntesis
CG 3 Adquirir conocimientos generales básicos

CG 5 Avanzar en la capacidad de comunicación oral y escrita en la lengua nativa
CG 13 Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico
CG 15 Fomentar un aprendizaje autónomo

CE 1 Tomar conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
CE 6 Adquirir la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos
CE 9 Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica

CE 15 Comprender las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

- 1.- Comprender los modos y ritmos de creación del Derecho en los distintos sistemas histórico-jurídicos y en su proyección indiana.
- 2.- Analizar y valorar críticamente los intereses de poder y los presupuestos culturales y socioeconómicos en la formación, establecimiento y aplicación del Derecho.
- 3.- Delimitar y precisar la génesis y desarrollo de los conceptos jurídicos básicos en el marco histórico.
- 4.- Distinguir, analizar y enjuiciar críticamente la pluralidad de fuentes jurídicas en su contexto histórico.
- 5.- Advertir la dimensión relativa del derecho y los fundamentos histórico-jurídicos sobre los que se asienta nuestro actual ordenamiento jurídico estatal.
- 6.- Expresar argumentativamente conceptos y soluciones jurídicas a problemas jurídicos de forma oral y escrita.
- 7.- Aprender a fomentar la iniciativa personal integrándola en el trabajo cooperativo.



9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

UNIDAD 1ª LA ROMANIDAD JURÍDICA EN HISPANIA

LECCIÓN 1ª

**UNIDAD 2ª DESARROLLO AUTÓNOMO DE LA TRADICIÓN
JURÍDICA ROMANA**

LECCIÓN 2ª

**UNIDAD 3ª OTROS SISTEMAS JURÍDICOS: LOS DERECHOS
ISLÁMICO Y JUDÍO**

LECCIÓN 3ª

**UNIDAD 4ª EL LOCALISMO JURÍDICO DE LOS REINOS
HISPÁNICOS**

LECCIÓN 4ª

**UNIDAD 5ª LA FORMULACIÓN DE LOS DERECHOS
PARTICULARES**

LECCIÓN 5ª

**UNIDAD 6ª EL RENACIMIENTO JURÍDICO: EL DERECHO COMÚN
EUROPEO**

LECCIÓN 6ª

**UNIDAD 7ª LA INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS NORMATIVOS I
LECCIÓN 7ª**



**UNIDAD 8ª LA INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS NORMATIVOS II
LECCIÓN 8ª**

**UNIDAD 9ª PODER Y DERECHO EN LA MONARQUÍA HISPÁNICA
LECCIÓN 9ª**

**UNIDAD 10ª LA RECOMPILACIÓN DEL DERECHO DE LOS REINOS
LECCIÓN 10ª**

**UNIDAD 11ª LA APLICACIÓN DEL DERECHO EN EL ESTADO
MODERNO
LECCIÓN 11ª**

**UNIDAD 12ª FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL DERECHO
MERCANTIL
LECCIÓN 12ª**

**UNIDAD 13ª ABSOLUTISMO POLÍTICO Y DERECHO NACIONAL
LECCIÓN 13ª**

**UNIDAD 14ª ESTADO LIBERAL Y SISTEMA NORMATIVO
LECCIÓN 14ª**

**UNIDAD 15ª ITINERARIO HISTÓRICO DEL ORDEN
CONSTITUCIONAL
LECCIÓN 15ª**



**UNIDAD 16ª UNIFICACIÓN JURÍDICA Y CODIFICACIÓN DEL
DERECHO**

LECCIÓN 16ª

UNIDAD 17ª LA CODIFICACIÓN PENAL Y MERCANTIL

LECCIÓN 17ª

**UNIDAD 18ª LA CODIFICACIÓN DE LOS DERECHOS CIVIL Y
PROCESAL**

LECCIÓN 18ª

**UNIDAD 19ª LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO
CONSTITUCIONAL**

LECCIÓN 19ª

UNIDAD 20ª LA CIENCIA JURÍDICA CONTEMPORÁNEA

LECCIÓN 20ª

9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ALVARADO PLANAS, Javier; MONTES SALGUERO, Jorge; PÉREZ MARCOS, Regina y DEL MAR SÁNCHEZ, Mª Dolores, (2006) Historia del Derecho y de las Instituciones, Sanz y Torres, Madrid,
ÁLVAREZ ALONSO, Clara, (1999) Lecciones de Historia del constitucionalismo, Marcial Pons, Madrid,
BELLOMO, Manlio, (1996) La Europa del Derecho Común, 1ª traducida por Nadia Poloni y José A. de Prado Díez; revisada e introducción de Emma Montanos Ferrín, El Gigno Galileo Galilei. Edizione di Arti e Scienza, Roma,
ESCUDERO LÓPEZ, José Antonio, (2012) Curso de Historia del derecho. Fuentes e Instituciones político-administrativas., 7ª edición, ., Madrid,
GACTO FERNÁNDEZ, Enrique; ALEJANDRE GARCÍA, Juan Antonio; GARCÍA MARÍN, José María, (1997) Manual Básico de Historia del Derecho (Temas y antología de textos), 1ª, Laxes S.L. Fotocomposición,
IGLESIA FERREIRÓS, Aquilino, (1996) La creación del Derecho. Una historia de la formación de un Derecho estatal español. 2 vols., 2ª reimp., .Signo, Barcelona,
MONTANOS FERRÍN, Emma, (2009) El Derecho en la historia de España, Universitarias, S.A., Madrid,



PÉREZ-PRENDES Y MUÑOZ DE ARRACÓ, José Manuel, (1999) Historia del derecho español , Universidad Complutense de Madrid, Madrid, (2 vols.)
SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, José, (2009) lCompendio de Historia del Derecho, 1ª, Dykinson, Madrid,
TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, (1997) Manual de Historia del Derecho Español, 8ª reimpresión, Tecnos, Madrid,

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CE 1 CE 9 CE 15 CG 3	60	90	150
Clases prácticas	CG 1 CG 13 CE 6 CE 9	13	20	33
Exposiciones públicas	CG 1 CG 5	1	2	3
Realización de trabajos	CG5 CG13 CG15	0	2	2
Total		74	114	188



11. Sistemas de evaluación:

CONVOCATORIA ORDINARIA

La calificación final consta de dos partes:

PRIMERA PARTE: DOS PRUEBAS PRESENCIALES

1ª PRUEBA: Evalúa los conocimientos teóricos de los/as alumnos/as. Constará de dos preguntas de desarrollo de los distintos epígrafes del programa. (Se valorará un 40% de la calificación final)

2ª PRUEBA: Evalúa la aplicación práctica de los conocimientos y la capacidad crítica a través del análisis de un caso y de un texto histórico-jurídico sobre la base de un cuestionario de preguntas breves. (Se valorará un 40% de la calificación final)

SEGUNDA PARTE: DOS ACTIVIDADES

1ª ACTIVIDAD: Presentación y exposición oral y pública de un tema o pequeño trabajo cooperativo a elaborar en grupo que oportunamente se indicará a lo largo del curso académico.
(Se valorará un 10% de la calificación final)

2ª ACTIVIDAD: Realización de una prueba no presencial de evaluación continua (PEC) que versará sobre un caso práctico o la redacción de una recensión que igualmente se informará. (Se valorará un 10% de la calificación final)

ADVERTENCIA IMPORTANTE : PARA QUE ESTAS DOS ACTIVIDADES DE LA SEGUNDA PARTE SEAN TENIDAS EN CUENTA PARA LA CALIFICACIÓN FINAL DE LA ASIGNATURA SERÁ NECESARIO QUE EL/LA ALUMNO/A SUPERE LAS DOS PRIMERAS PRUEBAS PRESENCIALES.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Las calificaciones de las dos actividades de la SEGUNDA PARTE de la convocatoria ordinaria serán respetadas a los/as alumnos/as que concurran a esta convocatoria.



Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
1.- Prueba Teórica	40 %	40 %
2. - Prueba Práctica	40 %	40 %
3.-Presentación y exposición pública de un tema o trabajo colectivo (Para su consideración en la calificación final es necesario superar las dos pruebas presenciales anteriores: teórica y práctica)	10 %	10 %
4.- Realización de la prueba de evaluación continua no presencial e individual (PEC) sobre un caso práctico o una recensión que se indicará públicamente. (Para su consideración en la calificación final es necesario superar las dos pruebas presenciales anteriores: teórica y práctica)	10 %	10 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Conforme al art. 9.1 del Reglamento de Evaluación de la UBU, los estudiantes que por razones excepcionales no puedan seguir los procedimientos de evaluación continua y se acojan a esta modalidad estarán exentos de realizar las dos actividades de la SEGUNDA PARTE: exposición y defensa oral y pública del trabajo del curso así como la prueba individual de evaluación continua no presencial (PEC). En consecuencia, la ponderación de las pruebas presenciales será la que sigue:

1ª Prueba individual teórica: 50% de la calificación final.

2ª Prueba individual práctica: 50% de la calificación final.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Oportunamente se indicarán en la plataforma oficial de la asignatura los horarios de tutoría. La consulta individual se extiende a cualquier ayuda y gestión académicas.



13. Calendarios y horarios:

Se seguirá el calendario oficial aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad, así como los horarios publicados en la página oficial de la Facultad de Derecho

14. Idioma en que se imparte:

Castellano



Adaptación de la planificación docente en el marco del *Plan Docente para el curso 2020/2021 en la Universidad de Burgos* (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 12 de junio) teniendo en cuenta el documento *Criterios Generales para la adaptación de la Docencia durante el Curso Académico 2020-21 a las exigencias sanitarias* (ACSUCYL 22 de junio de 2020).

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el *Plan Docente para el curso 2020-21 en la Universidad de Burgos*, ante la *pandemia COVID 19*, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2020, en el que se establecen los escenarios de impartición de la docencia, y una vez diseñados los horarios de los diferentes cursos por parte de los centros, el profesorado deberá **revisar la guía docente de sus asignaturas, de acuerdo con los decanatos / dirección, adaptándola, si fuera preciso**, por un lado, al contexto de **nueva normalidad** que los centros ya han definido, y, por otro, al **escenario no presencial** para atender al plan de contingencia de las titulaciones ante un eventual caso de confinamiento y enseñanza y evaluación telemática.

El mencionado Acuerdo de 12 de junio indica: “*Previamente al inicio de matrícula, la Universidad de Burgos establecerá y hará público un plan de contingencia, en colaboración con la Consejería de Educación y resto de universidades públicas de Castilla y León, para permitir el establecimiento inmediato de este escenario C, en el caso de que la situación sanitaria así lo requiriera. Este plan se incorporará como adenda, en su caso, a las memorias de los diferentes planes de estudio con objeto de asegurar el cumplimiento de los criterios de calidad de cada titulación*”.

Por otra parte, con fecha de 22 de junio de 2020, la ACSUCYL ha remitido unos *Criterios Generales para la adaptación de la Docencia durante el Curso Académico 2020-21 a las exigencias sanitarias*. En dicho documento se establece que cada universidad debe *contar con protocolos o planes de contingencia a nivel institucional que encuentren su reflejo, para todas las titulaciones de la universidad, en cada una de las guías docentes de las diferentes materias/asignaturas*, teniendo en cuenta los criterios generales que se especifican en el



documento y las directrices marcadas por las diferentes autoridades en cuanto a medidas de seguridad.

Estos planes de contingencia de las titulaciones deben ser públicos y estar **visibles antes de matricularse los estudiantes**: *El estudiante debe estar informado, con carácter previo a la matriculación, de las condiciones en que se impartirá la docencia en este escenario de nueva normalidad y siempre con la suficiente antelación para que la comunidad universitaria no sufra menoscabo de su bienestar y de la calidad de la enseñanza.*

Para los **escenarios de nueva normalidad (A) y enseñanza combinada (B) -enseñanza eminentemente presencial y/o combinada con enseñanza virtual-**, la Universidad de Burgos cuenta con las guías docentes aprobadas y con los horarios de clases teóricas, prácticas, seminarios, etc. diseñados por los centros de acuerdo con los espacios asignados para garantizar las medidas sanitarias acordadas por las autoridades competentes (RDL 21/2020 y Acuerdo 29/2020 de la Junta de Castilla y León). De esta forma, en primer lugar, **el profesorado podrá introducir en las adaptaciones de sus guías docentes, si hubiere lugar, los cambios que pudieran proceder de la planificación establecida en los centros.**

Adicionalmente, de acuerdo con las diferentes disposiciones y recomendaciones del Ministerio de Universidades, de la ACSUCYL y de la propia Universidad de Burgos, se deben elaborar también **planes de contingencia en las titulaciones para un posible escenario de enseñanza telemática**, los cuales se ubicarán sistemáticamente, en lo fundamental, en la **adaptación de las guías docentes** por parte del profesorado **para todo el curso 2020/21**, atendiendo a los aspectos señalados en el apartado “*Sobre docencia*” del citado documento *Criterios Generales para la adaptación de la Docencia durante el Curso Académico 2020-21 a las exigencias sanitarias* (ACSUCYL, 22 de junio de 2020).



PROCEDIMIENTO PARA LA ADAPTACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES DEL CURSO 2020-2021

I. OBJETIVO

Este procedimiento tiene la finalidad de orientar la realización y publicación de las adaptaciones / adendas o anexos de las guías docentes para el curso académico 2020-2021 teniendo en cuenta **dos situaciones**:

- a. **Adaptaciones** de las guías docentes como consecuencia de cambios experimentados en la planificación realizada por los centros **para garantizar una presencialidad segura**. Afectarán **únicamente a aquellas asignaturas que se hayan visto alteradas por la reorganización de grupos y el establecimiento de aforos** que provoquen diferente escenario al presencial inicialmente planificado, pasando del A al B.
- b. **Adaptaciones** de las guías docentes para atender a circunstancias sobrevenidas **ante un posible rebrote de la COVID-19**. Afectarán a las asignaturas de todas las titulaciones oficiales de la UBU que han de contemplar, adicionalmente, **el contexto no presencial correspondiente al escenario C**.

II. ÓRGANOS RESPONSABLES

La tarea de adaptación corresponderá, de forma secuencial, a los siguientes órganos:

1º Coordinadores/as de cada asignatura: los coordinadores y las coordinadoras, junto con el resto del profesorado afectado, deberán revisar las guías docentes de sus asignaturas, de acuerdo con las instrucciones señaladas por el centro, para adaptarlas al contexto no presencial a través de las correspondientes adendas.

2º La dirección del centro: debe velar para que las adaptaciones de las guías docentes estén finalizadas y sean públicas antes del inicio del proceso de matrícula, el **15 de julio de 2020**.

Los centros remitirán al Vicerrectorado de Políticas Académicas las guías docentes junto con



las adaptaciones de cada asignatura, notificando su publicación y especificando el lugar de ubicación en la web del centro o del título correspondiente.

3º Vicerrectorado de Políticas Académicas: supervisará los criterios aplicados en la adaptación de las guías docentes, al objeto de que resulten acordes con la normativa interna y la establecida por ACSUCYL o, en su caso, por disposiciones de cualquier otro rango promulgadas por razones sanitarias.

4º Unidad de Calidad: apoyará el seguimiento y mejora de los sistemas de garantía interna de calidad, incluyendo las evidencias necesarias para los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación de títulos oficiales universitarios o de acreditación institucional.

III. ASPECTOS RELEVANTES A CONSIDERAR EN SU DESARROLLO

Los aspectos relevantes que deben tenerse en cuenta para la elaboración de los anexos / adendas a las guías docentes del curso 2020-2021 se encuentran recogidos en el documento anteriormente mencionado: *Criterios Generales para la adaptación de la Docencia durante el Curso Académico 2020-21 a las exigencias sanitarias* (ACSUCYL, 22 de junio de 2020). Igualmente, se incluyen en el mismo los criterios “*Sobre la docencia*” imprescindibles en este proceso de adaptación, así como los relativos a **profesorado, estudiantes, y sobre el SGIC y evaluación externa**.

Una información más completa se encuentra accesible a través de:

<https://www.ubu.es/vicerrectorado-de-politicas-academicas/documentos-externos-sobre-disposiciones-vinculadas-la-crisis-sanitaria-covid-19>

IV. FORMATO DE ADAPTACIÓN / ADENDA DE LAS GUÍAS DOCENTES

Los centros podrán establecer **el modelo que consideren más oportuno** para la elaboración de las adendas a las guías docentes anteriormente mencionadas.

Se propone el siguiente **formato**, a modo de ejemplo, en el que **se pueden incorporar de forma conjunta**, por un lado, las adaptaciones de aquellas guías que por razones de reorganización pasarán del escenario A al B en el contexto de nueva normalidad, y, por otro,



las adaptaciones de las guías docentes de todas las titulaciones ante un eventual confinamiento:

MODELO PARA RECOGER LAS ADAPTACIONES/ADENDAS DE LAS GUÍAS DOCENTES 2020-2021		
TITULACIÓN	GRADO EN DERECHO	
CURSO	1º	
ASIGNATURA / CÓDIGO	HISTORIA DEL DERECHO /5944	
SEMESTRE (1.º/2.º)	1º	
TIPO DE ASIGNATURA Y CRÉDITOS	BÁSICA	7,5
COORDINADOR/A	EMILIANO GONZÁLEZ DIEZ	
PROFESORADO	Prof. Asociado/a a determinar	
CAMBIOS EN LA METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE RESPECTO A LA GUÍA INICIALMENTE APROBADA PARA UN CONTEXTO DE PRESENCIALIDAD		
1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda</u> Se atenderán las resoluciones oficiales manteniendo la guía docente oficial en razón a la presencialidad. 2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, <u>para todas las materias</u> En función de la situación excepcional el prof/a podrá ajustar los contenidos de la materia conforme al programa oficial de la asignatura con exposiciones <i>on line</i>.		
CAMBIOS EN LA ATENCIÓN TUTORIAL DE LOS ESTUDIANTES:		
1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda</u> Los/as alumnos/as serán atendidos mediante correo electrónico.		



2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, para todas las materias

Los/as alumnos/as serán atendidos mediante correo electrónico y el uso del foro.

CAMBIOS EN LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN (especifique los nuevos procedimientos y el peso relativo asignado a la calificación)

1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) para aquellas materias que proceda

Se MODIFICA el sistema de EVALUACIÓN con una prueba y una actividad:

1ª PRUEBA: Evaluará los contenidos teóricos con dos preguntas y un comentario de texto al que se le formulará un breve cuestionario.

Esta 1ª PRUEBA se valorará un 80% de la calificación final

2ª ACTIVIDAD. Presentación de un trabajo cooperativo por grupos (se expondrá oralmente si las condiciones sanitarias lo permiten). En el caso de que no sea posible se remitirá a la plataforma de la asignatura o se enviará telemáticamente.

Esta 2ª ACTIVIDAD se valorará un 20% de la calificación final siempre que se haya superado la primera prueba

2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, para todas las materias

SISTEMA DE EVALUACIÓN: Una prueba y una actividad

1ª PRUEBA: Evaluará los contenidos teóricos con dos preguntas y un breve cuestionario a realizar *vía on line*

Esta 1ª PRUEBA se valorará un 80% de la calificación final

2ª ACTIVIDAD. Presentación de un trabajo cooperativo por grupos que se subirá a la plataforma de la asignatura o se enviará vía e-mail.

Esta 2ª ACTIVIDAD se valorará un 20% de la calificación final siempre que se haya superado la primera prueba



CALENDARIO DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN NO PRESENCIAL (las pruebas presenciales se ajustarán al calendario establecido por los centros, pudiendo modificar el mismo si la evaluación no presencial utilizase otros procedimientos)
COMENTARIOS

V. TRAMITACIÓN

El profesorado trasladará las adaptaciones de las guías docentes del curso 2020/21 a los coordinadores y las coordinadoras de titulación antes del 10 de julio de 2020, con el fin de que sean las comisiones de titulación los órganos que garanticen criterios comunes de coordinación y las remitan a los decanatos / direcciones para su aprobación.

Los centros notificarán al Vicerrectorado de Políticas Académicas, **antes del 15 de julio de 2020**, que las guías docentes están adaptadas y que han sido publicadas para su consulta.